

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 $\sim N^{\circ}00237$ -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 1 5 JUL 2015

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 163-2015-EF de fecha 30 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 163-2015-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de diversos Pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del pago de la Remuneración Integra Mensual - RIM y las asignaciones temporales a las que se refieren los literales h) e i) del artículo 58 a favor de los profesores nombrados sin título pedagógico incorporados a la primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.33,434.00); entre ellas las Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes (PEA 7) con el monto de S/.22,843.00; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos (PEA 2) con el monto de S/.7,454.00 y 303 Educación UGEL Zarumilla (PEA 1) con el monto de S/.3,137.00;

Que, la presente Transferencia de Partidas se enmarca de acuerdo a lo que establece el numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y el numeral 80.2 del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y modificatorias;

Que, la Transferencia de Partidas está de acuerdo a la base de datos remitida por el Ministerio de Educación y a la información registrada en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público":

















GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 $N^{\circ}00237$ -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 15

1 5 JUL 2015



Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 00122-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 02 de julio de 2015 concluye que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015 el monto de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.33,434.00);** al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes autorizado mediante Decreto Supremo N° 163-2015-EF provenientes de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 163-2015-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.33,434.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.















GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 N° 10 237 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 7 5 JUL 2015

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS **PRESUPUESTALES**

> **CON ENFOQUE A** RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE

> APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas

> Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD : 5003108 Contratación Oportuna y

> Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Primaria.

FUNCION : 22 Educación.

DIVISION FUNC : 047 Educación Básica. **GRUPO FUNC** : 0104 Educación Primaria.

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones

> Sociales. 9,324.00

ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y

> Pago de Personal de las Instituciones Educativas De Educación Secundaria.

FUNCION : 22 Educación.

DIVISION FUNC : 047 Educación Básica. **GRUPO FUNC** : 0104 Educación Primaria. G.G.G.

: 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales. 9,992.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.







GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 N_{000237}° -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes,

1 5 JUL 2015



: 3999999 Sin Producto.

FUNCION

: 5000668 Desarrollo de la Educación Técnica.

DIVISION FUNC

: 22 Educación.

: 049 Educación Técnica Productiva.

GRUPO FUNC

: 0112 Formación Ocupacional.

G.G.G.

: 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

3,527.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION -**UGEL TUMBES**

22,843.00



SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL

DEPARTAMENTO DE TUMBES.

CONTRALMIRANTE VILLAR -

ZORRITOS.

FTE. DE FTO.

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO

: 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS

PRESUPUESTALES

CON ENFOQUE A

RESULTADOS.

PROGRAMA

: 0090 LOGROS DE

APRENDIZAJE DE

ESTUDIANTES DE LA

EDUCACION

BASICA REGULAR.

PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas

Con Condiciones para el Cumplimiento de horas

Lectivas Normadas.





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

'Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

-2015/GOB. REG. TUMBES – P. .№00237

Tumbes,

7 5 JUL 2015



ACTIVIDAD

: 5003107 Contratación Oportuna y

Pago de Personal de las Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación

Básica Regular.

FUNCION DIVISION FUNC

GRUPO FUNC

G.G.G.

: 22 Educación.

: 047 Educación Básica.

: 0103 Educación Inicial.

: 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

3,687.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.



PRODUCTO ACTIVIDAD

: 3999999 Sin Producto.

: 5000668 Desarrollo de la Educación Técnica.

FUNCION

: 22 Educación.

DIVISION FUNC

: 049 Educación Técnica

Productiva.

GRUPO FUNC

: 0112 Formación

Ocupacional.

G.G.G.

: 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

3,767.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL

CONTRALMIRANTE

VILLAR-ZORRITOS

7,454.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACION UGEL

ZARUMILLA.

FTE. DE FTO.

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO

: 00 Recursos Ordinarios.





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 $N^{\circ}00237$ -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes,

1 5 JUL 2015



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS **PRESUPUESTALES** CON ENFOQUÉ A

RESULTADOS.

PROGRAMA

: 0090 LOGROS DE

APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA **EDUCACION**

BASICA REGULAR.

PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas

Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD

: 5003109 Contratación Oportuna y

Pago de Personal de las Instituciones Educativas De Educación Secundaria.

FUNCION

: 22 Educación.

DIVISION FUNC

: 047 Educación Básica.

GRUPO FUNC G.G.G.

: 0105 Educación Secundaria.

: 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

3,137.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL

ZARUMILLA.

3,137.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

33,434.00



ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.







GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

-2015/GOB. REG. TUMBES – P. Non237

1 5 JUL 2015 Tumbes,















ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; así como a las Unidades Ejecutoras 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar - Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Arq. Ricardo I. Flores Dioses